

DECRETO N° 0242

Padre Las Casas, 15 FEB 2021

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- Los Artículos 6º, 7º, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
- 3.- Los Artículos 1º, 2º, 3º y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.- El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2510, de fecha 15 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal, año 2021, conforme al cálculo de Ingresos y la estimación de Gastos.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 2511, de fecha 15 de diciembre de 2020, que aprueba la Desagregación del Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos, año 2021.
- 7.- La resolución exenta N° 7, del año 2019 y resolución exenta N° 16, del año 2020.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 3936 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 1493 de fecha 10 de junio de 2019, que fija orden de Subrogancia de la Alcaldía en ausencia del Titular.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que aprueba en el cargo de Secretario Municipal Titular, a doña Laura González Contreras.
- 11.- El Decreto N° 764 de fecha 01 de abril de 2019, que fija el orden de Subrogancia de la Secretaría Municipal en ausencia de la Titular.
- 12.- El Reglamento Municipal de Concurso Públicos N° 50 del 09 de agosto de 2016.
- 13.- El Reglamento Municipal N° 58 de fecha 04 de septiembre de 2019, que fija planta de personal de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 14.- Las Bases del Concurso Público de Antecedentes. Para proveer los cargos vacantes en la Planta Municipal, y el extracto del llamado a Concurso;
- 15.- El Decreto N° 227 de fecha 09 de febrero de 2021, que llama a concurso público de antecedentes y aprueba bases.
- 16.- La Ley N° 18.883; Estatuto de Funcionarios Municipales;
- 17.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, por error de digitación, en el punto "8.- RESOLUCION DE CONCURSO" de las Bases aprobadas por el Decreto N° 227 de fecha 08 de febrero de 2021, para el cargo letra "d) Un cargo Técnico, Grado 13° E.M.", donde se menciona la pauta de evaluación; d.2 Factor "Experiencia Laboral", Sub-factor Experiencia Laboral en Municipios y/o Instituciones Públicas, se menciona en forma errónea los años de experiencia laboral.
- 2.- Que, según lo mencionado en el punto anterior, se hace necesario rectificar las bases antes mencionadas.

**DECRETO:**

- 1.- **RECTIFIQUESE**, las Bases de Llamado a Concurso del cargo "d) Un cargo Técnico, Grado 13° E.M.: Con desempeño en la Dirección de Gestión de Personas – Departamento de Bienestar – Oficina de Prevención de Riesgo", según se indica a continuación:



**DONDE DICE:**

**d.2 Factor "Experiencia Laboral"**

**Ponderación: 40%**

- Sub-factor Experiencia laboral en Municipios y/o Instituciones Públicas:

Criterio	Puntaje
Posee experiencia laboral de 3 años o más en el área de Prevención de Riesgos municipal	50
Posee menos de 5 años de experiencia laboral en el área de Prevención de Riesgos municipal	20

**DEBE DECIR:**

**d.2 Factor "Experiencia Laboral"**

**Ponderación: 40%**

- Sub-factor Experiencia laboral en Municipios y/o Instituciones Públicas:

Criterio	Puntaje
Posee experiencia laboral de 3 años o más en el área de Prevención de Riesgos municipal	50
Posee menos de 3 años de experiencia laboral en el área de Prevención de Riesgos municipal	20

**2.- TÉNGASE PRESENTE**, que en todo lo no modificado, rigen las Bases aprobadas por el Decreto N° 227 de fecha 08 de febrero de 2021.

**3.- PUBLÍQUESE**, en la Página Web de la Municipalidad de Padre Las Casas la presente modificación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE;**



**MANUEL NUÑEZ ESPINOZA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**RODRIGO POBLETE RAMOS**  
**ALCALDE (S)**

PSO/MCV-  
Distribución  
- Secretaria Municipal  
- Gestion de Personas  
- Archivo/ partes  
- I.D.: 440523.-

